

50-08-Ea. (a. principal revuía a

**R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR
JOSE NERI CASTILLO

EXTRACTO
CAUSA: SUSPENSIÓN PATRIA
POTESTAD

Nro. de JUICIO: 2152-2008-SAS

ACTOR: JOSE MIGUEL DE LA
CRUZ MUENALA MANDATARIO
DE LA SEÑORA SANDRA ROSA
DAHUA VARGAS

DEMANDADO: JOSE NERI
CASTILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZA: DRA. CECILIA ACEVEDO
PALACIO, JUEZA DEL JUZGADO
QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

PROVIDENCIA

VISTOS: En mi calidad de Jueza
Titular de esta Judicatura y aten-
ta a la razón del sorteo legal,

avoco conocimiento de la pre-
sente causa. Por cumplidos los
requisitos del Art. 67 de la Ley

Adjetiva Civil, se acepta a trámite
contencioso general, la demanda
que antecede, de conformidad
con lo establecido en los Arts.

271 y siguientes del Código de
la Niñez y Adolescencia. De
conformidad con el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,

CITASE al demandado JOSE NERI
CASTILLO, mediante tres publi-
caciones por el Diario de mayor
circulación de esta capital, en tres
días distintos, con el contenido de
la demanda y providencia recal-
da. Si después de transcurridos
veinte días de la última publica-
ción, no compareciere el deman-
dado señalando casillero judicial,
se continuará con la tramitación
de la causa en rebeldía. Hecho
que sea, tenga lugar la diligencia
de audiencia de conciliación, con-
testación a la demanda y anun-
ciación de pruebas el día 7 DE
ABRIL DEL 2009, a las 09h30.

Contestación a la demanda que
será efectuada de conformidad
con el Art. 102 del Código de
Procedimiento Civil. Tómese
en cuenta la casilla judicial No.
2102, señalado por los acciona-
ntes para posteriores notifica-
ciones. La documentación presen-
tada, agréguese al proceso. Actúe
el Dr. Washington Torres

INTERESES, COSTAS
PROCESALES Y HONORARIOS
PROFESIONALES.

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 496 Y SIGUIENTES DEL
CÓDIGO DE COMERCIO; ART. 413, 415 Y 419 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVIL

TRÁMITE: EJECUTIVO

CUANTIA: INDETERMINADA

CASILLERO JUDICIAL: 3209-DR.

ROBERT VILLARRUEL

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

QUITO, 13 de Marzo del 2008,

las 15h25.- VISTOS: En virtud
del sorteo, avoco conociemien-
to en la presente causa, que se
califica como clara, completa y
reúne los requisitos de Ley, dis-
poniendo que en el término de
tres días los demandados Wilma
Susana Freire Palacios y Diego
Xavier Oquendo Vergara, en el
inmueble singularizado en el
certificado del Registro de la
Propiedad que se acompaña, al
efecto notifiquese al señor
Registrador de la Propiedad de
dicho Cantón, mediante oficio
en el que se insertara las copias
inherentes. Citese a Wilma
Susana Freire Palacios y Diego
Xavier Oquendo Vergara, en la
dirección señalada para el efecto.
Agréguese al proceso los docu-
mentos acompañados. Téngase
en cuenta el casillero judicial No.
3209, designado por el actor para
sus posteriores notificaciones. Y,
la calidad en la que comparece.
Citese y Notifíquese. -f) Dr. Rubén
Giler Cedeño, Juez.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

QUITO, 28 de Octubre del 2008,

las 15h08.- Con mérito al juramen-
to y afirmación de que le es im-
posible determinar la individualidad
o residencia de los demandados,
con fundamento en el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
se dispone que a Wilma Susana
Freire Palacios y Diego Xavier

Oquendo Vergara, Ana Luisa
Salvador Álvarez, se lo cite por
la prensa, en uno de los diarios
de mayor circulación en esta ciu-
dad de Quito.-Notifíquese.- f) Dr.
Rubén Giler Cedeño, Juez.
Lo que comunico a Usted y le
CITO, previniéndole de la obliga-
ción que tiene de señalar casillero
judicial, para sus posteriores noti-
ficaciones. Certifico.
DRA. LILIA AGUILAR GORDON
SECRETARIA (E)

*Si Dios no perdonara el paraíso
estaría vacío.*

SAN PEDRO.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA.

La compañía AZULMARKETING & TECHNOLOGIES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005239 de 10 de Diciembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZAR ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD IMPRESA Y ELECTRÓNICA, IMAGEN CORPORATIVA, DISEÑO GRÁFICO, IMPRENTA OFSET, SERVICIOS DE GIGANTOGRAFÍA, ESTUDIOS DE MERCADO, ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING...

Quito, 10 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AC/64815/M

gravámen sobre los derechos y
acciones que en un 50% posee
en el lote de terreno situado en
la parroquia Columbe del Cantón
Colta Provincia del Chimborazo,
cuyos datos y más característi-
cas constan en el Certificado del
Registro de la Propiedad adjunto.
Para el efecto, se depone a uno de
los señores Jueces de lo Civil de
la Provincia del Chimborazo, con
asiento en el Cantón Colta, quien

R.B.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. QUITO, 30 de
Mayo del 2007, las 09h13.-VISTOS
Avoco conocimiento de la pre-
sente causa en virtud del sorteo
correspondiente. En lo princi-
pal, la demanda que antecede es
clara, precisa completa y reúne
los demás requisitos de forma exi-
gidos por la Ley. Dése el trámite
Ordinario. En consecuencia, con

AC/64821/H

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LOS
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DEL SEÑOR
LUIS HUMBERTO PÉREZ
CAIZAPANTA
ACTOR - LUIS ANIBAL ORDÓÑEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BROLOG CIA. LTDA.

La compañía BROLOG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Noviembre de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005231 de 10 de Diciembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EN GENERAL A LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIA PRIMA EN PRODUCTOS, TERMINADOS...

Quito, 10 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AC/64807/H

